

## TEXTO DE LA CIRCULAR N° 8

«Municipalidad de La Costa  
Dirección de Recursos Públicos

### CIRCULAR PARA ESCRIBANOS QUE OTORGUEN ESCRITURAS RELACIONADAS CON INMUEBLES UBICADOS EN EL PARTIDO DE LA COSTA

En virtud de lo expuesto por los arts. 7°, 31 y 66 de la Ordenanza Fiscal Vigente (N° 3375/09) y las reglamentaciones internas de esta Municipalidad, es necesario informar los procedimientos para la obtención de informes de deuda.

Todo Escribano que intervenga en transacciones con inmuebles en el Partido de La Costa está obligado, conforme a la legislación vigente, a solicitar los respectivos certificados de deuda para asegurar así la transparencia de dichas transacciones.

1) A los efectos de obtener los informes de deuda respectivos sobre Tasa por Servicios Generales y/o Contribución de Mejoras, los Escribanos deberán presentar los correspondientes certificados por duplicado y en los formularios habilitados por el Colegio de Escribanos para tal fin, conforme a la siguiente norma:

- Por cada trámite de certificación simple se deberá abonar un importe de \$ 60.- y el plazo de entrega será de hasta 10 días.

- Por cada trámite de certificación urgente se deberá abonar un importe de \$ 90.- y el plazo de entrega será de hasta 48 horas.

2) Las retenciones que los Escribanos realicen sobre las operaciones en las que intervengan, deberán efectivizarse en un plazo de 20 días de producidas las mismas.

3) Toda transferencia de inmuebles deberá ser notificada a la Municipalidad en el término de 20 días mediante formulario que se adjunta y el cual se encuentra a su disposición en nuestra página web.

4) La no observación de esta normativa hará pasibles a los Escribanos actuantes de la aplicación de multas por omisión a los deberes formales y materiales y la elevación del correspondiente informe al Colegio de Escribanos.

Informamos que para toda consulta o trámite en relación a este tema podrán comunicarse con nuestro Centro de Atención a Distancia al teléfono (02246) 43-3021 o 43-3022, o visitar nuestra página web en [www.lacosta.gov.ar](http://www.lacosta.gov.ar). Asimismo, en la mencionada página podrán imprimir los recibos correspondientes a los sellados para tramitar los certificados.

Circ. N° 8  
Dirección de Recursos Públicos  
Mar del Tuyú, noviembre de 2009.  
Dr. Leonardo Muñoz  
Director de Recursos Públicos  
Municipalidad de La Costa»



## CAMBIO DE TITULARIDAD DE DOMINIO

**CERTIFICO** que por Escritura N° \_\_\_\_\_ de Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ pasada ante el que suscribe la presente, se ha procedido a la transmisión de dominio del inmueble cuyos datos se consignan a continuación:

### DATOS DE INMUEBLE

CIRC \_\_\_\_\_ SECC \_\_\_\_\_ MANZ \_\_\_\_\_ PARC \_\_\_\_\_ UF \_\_\_\_\_  
CUENTA MUN. N° \_\_\_\_\_ PARTIDA N° \_\_\_\_\_ MAT. DOM. N° \_\_\_\_\_  
CALLE \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ DPTO \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ COD. POSTAL \_\_\_\_\_  
PLANO DE PH N° \_\_\_\_\_

### DATOS DEL NUEVO TITULAR

APELLIDO Y NOMBRE/RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_  
DOMICILIO LEGAL: CALLE \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ PISO/DTO \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ COD. POSTAL \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_ E-MAIL ° \_\_\_\_\_  
DNI/LE/LC. N° \_\_\_\_\_ CUIT/CUIL N° \_\_\_\_\_  
PORCENTAJE DE DOMINIO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Escribano (\*)

**(\*) CERTIFICO** que los datos consignados surgen de la Escritura indicada precedentemente, pasada por mi doy fe

## DEPARTAMENTO DE CATASTRO

### TALON DE PRESENTACIÓN

En el día de la fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, se recepciona formulario de "CAMBIO DE TITULARIDAD DE DOMINIO" para ser asentado en los registros municipales administrados por este Departamento.

Corresponde a la Cuenta Municipal N° \_\_\_\_\_